Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

Resolución MPyA Nº 2623/21
Anexo I – Reglamentación

Se seleccionan de la mencionada Resolución solo los fragmentos relativos a la documentación a presentar por trabajadores de la economía popular (informales), personas humanas (monotributistas o autónomos) que brinden servicios personales no realizados en establecimientos, que soliciten un Subsidio PROGRESO – SUBSISTENCIA

3. TIPOS DE SUBSIDIO Y BENEFICIARIOS

3.1 SUBSIDIO-SUBSISTENCIA

Destinatarios. Los trabajadores de la economía popular que no se encuentran en condiciones de formalizar su actividado brindan servicios personales no realizados en establecimientos y están inscriptas como monotributistas, podrán solicitar esta asistencia.
Objetivo. Saldar deudas con proveedores generadas por la crisis, dar sostén a sus familias (alimentos y/o medicamentos), con la posibilidad de adquirir insumos/herramientas pequeñas y pagar servicios básicos para el desarrollo incipiente de su actividad.
Aporte. Se otorgará un monto fijo, por hasta dos períodos consecutivos, por única vez (sujeto a evaluación).

4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA PRESENTARUNA SOLICITUD

4.1 DEL SOLICITANTE:

A. Persona Humana informal

- Fotocopia frente y dorso del DNI
- Constancia de CUIL (si es trabajador de la economía popular)
- Información requerida para Punto Efectivo para el cobro de los subsidios (número telefónico y empresa prestadora del servicio telefónico)

B. Persona Humana formal

- Fotocopia frente y dorso del DNI
- Constancia de CUIT
- Constancia de inscripción en AREF
- Documentación habilitante de la actividad que realiza, en caso de corresponder. En caso de no corresponder habilitación de la actividad que realiza, deberá presentar comprobantes de facturación emitidos por el solicitante, correspondientes a periodos anteriores en la que quede demostrada la actividad que realiza. En caso que el solicitante se encuentre recientemente formalizado en la actividad que realiza, deberá presentar comprobantes de facturación emitidas con posterioridad a su formalización en la que quede demostrada la actividad que realiza.
- Constancia de CBU extendida por su Banco (debe contener CUIT del titular y Nro. De CBU)